

USHUAIA, 3 DE AGOSTO DE 2011

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 CONCEJO DELIBERANTE
 SR. PRESIDENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que en febrero de 2008, he presentado ante vuestra entidad un proyecto de ordenanza, el cual se refiere al tema de la creación de una comisión interdisciplinaria, que analice los recursos hídricos de la ciudad (adjunto copia de la misma).

Dicho proyecto se aprobó y se elevó al gobierno provincial, en forma de Minuta de Comunicación en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de Ushuaia, en Setiembre del 2008.

El haber girado esta propuesta al gobierno no ha sido suficiente. Esto esta demostrado en la realidad. Se han perdido 3 años y no se vislumbra un accionar concreto en el tema. Por lo pronto entiendo que este Cuerpo debe tomar la iniciativa en esta temática, y aunar criterios con otras propuestas que se generen para tal efecto.

Saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/08/11 Hs. 9:52
Numero:	628 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	1002 06
Recibido:	<i>[Firma]</i>


 DAVID PAVLOV
 DNI 14686592

USHUAIA , 21 DE FEBRERO DE 2008

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
CONCEJO DELIBERNANTE
SR. PRESIDENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de adjuntar a la presente, un proyecto de particulares, con su respectivos fundamentos y artículos. Esperando que el mismo sea mejorado, pero sobre todo tratado en el *seno de la institución que preside.*

Sin otro particular, saluda atte.

DAVID PAVLOV
14.696.592

FUNDAMENTOS

Si algo positivo ocurrió en nuestra provincia, fue justamente, la renovación completa de todas las áreas gubernamentales y legislativas, provinciales y municipales.

Esta opinión, lleva implícito el concepto de que anteriores gestiones han generado mucho esfuerzo, para pelearse entre sí, en lugar de generar políticas, para el bien de la comunidad.

Desde ya que la palabra planificación fue la gran ausente, y la es desde hace muchísimos años en nuestra provincia. Y este término, que puede abarcar un sinnúmero de aspectos, debe ser generado con el sustento que le deben proporcionar las políticas de estado.

Hoy, y en este caso el Concejo Deliberante, tiene el turno, la oportunidad, la responsabilidad, y porque no la obligación de generar cambios que son necesarios para el futuro de nuestra ciudad. Para ello, este proyecto, apela al dialogo, al consenso y al trabajo interdisciplinario, entre las diferentes áreas del estado, ya sean municipales o provinciales.

Para referirse entonces a un campo de la palabra planificación, es preciso, analizar un factor que si bien, es producto de una cuestión climática, y reciente, muy reciente, debe generar esta situación un alerta en forma inmediata a las autoridades.

Efectivamente, basta que se recurra al organismo pertinente, y se verifique los niveles pluviales del mes de enero de 2008. No habrá que hacer demasiado análisis, para entender que hubo una gran sequía, debido a la ausencia de lluvias. Esto, sin duda puede ser un fenómeno casual. Lo que no debemos de ignorar, es que la fuente principal de agua potable que suministra a nuestra ciudad, proviene de las montañas, y ríos que cada vez, tienen menos caudal. Y aquí entonces entra la palabra planificación. O sea, entender que mecanismos, se podrán desarrollar, no solo para suministrar el vital elemento, sino como preservarlo, y buscar nuevas fuentes, planificando entonces, el manejo de recursos esenciales y naturales, como corresponde a cualquier gestión democrática, no solo para el desarrollo del presente sino el bienestar de nuestras próximas generaciones.

El Concejo Deliberante, tiene la característica de ser el primer y más directo enlace del ciudadano con sus funcionarios y viceversa. Esto no debe ser ignorado por este cuerpo deliberativo, y por ello, la preocupación por este asunto, no debe ser *derivado solamente hacia la DPOSS como primer o único argumento. Por el contrario debe ser el iniciador y promotor de las políticas que se generen respecto para este recurso esencial. En otras palabras, el Concejo, no puede lavarse las manos ante este tema, ya que es muy posible, que en un corto plazo, no tenga siquiera agua para hacerlo.*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase la COMISION INTERDISCIPLINARIA, entre dependencias del Ejecutivo, Municipal, Concejo Deliberante, Legislatura Provincial, Dirección de Obras y Servicios Sanitario y Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º: La mencionada C.I. deberá elaborar un estudio y relevamiento de los actuales recursos hídricos de la comuna de Ushuaia, como así también, la elaboración de un anteproyecto tendiente a generar nuevas alternativas que permitan la continuidad de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Ushuaia.-

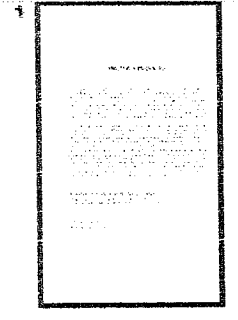
ARTICULO 3º: Dicha C.I., deberá conformarse dentro de los próximos 30 días de aprobado el presente proyecto de ordenanza, debiendo, a partir de ese momento, y dentro de un plazo máximo de 6 meses, presentar el anteproyecto ante la comunidad lo estipulado en el artículo 2º.

ARTICULO 4º: La C.I. podrá contratar asesoramiento proveniente de profesionales acreditados de instituciones provinciales, nacionales, o eventualmente internacionales. Para tal efecto, la C.I. deberá reglamentar una *partida presupuestaria.*

ARTICULO 5º: De forma.

Archivo Ver

1/1
 No se han encontrado coincidencias



1002/2006

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo Concejales en Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2006, tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Doña Fabiana FROS, con el objeto de remitir adjunto para su consideración, copia certificada del Asunto 77/2006 del registro de este Concejo Deliberante, a través del cual el vecino de nuestra Ciudad,

Asunto 77/08

Minuta de comunicación 046/08

Sesión 10/9/2008